

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CONDUCCION AUTORMOTRIZ S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2008

Luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico 2008, en virtud de lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, con el propósito de evidenciar que las cifras que contienen dichos estados financieros, estén debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades que como tal, determina la Ley de Compañías, debo indicar lo siguiente:

- a) Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General y Directorio.
- b) Todos los bienes de la Compañía han sido custodiados debidamente.
- c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sus cifras tienen como fuente los Registros Contables de la Compañía.
- d) Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios y Registros Contables se llevan de acuerdo con las disposiciones legales; y,
- e) La Empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias y laborales establecidas por los organismos de control.

En conclusión, luego de la revisión efectuada, no se detecta ninguna situación que pueda considerarse como incumplimiento por parte de la Administración, tampoco se ha detectado situación alguna que afecte el control ni los registros contables, además se han cumplido con todos los principios que determina la Ley de Compañías.

Guayaquil, Abril 24 del 2009

Atentamente,


CPA. VLADIMIR GUERRERO CORTEZ
COMISARIO

